

*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 5 de marzo de 2003.

VISTO la Resolución N° 161/02, elevada "ad-referéndum" por la Facultad Regional Paraná, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de diversos elementos, ofrecida por la firma Loma Negra, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación es de suma importancia, por cuanto constituye un aporte apreciable en beneficio de la citada Unidad Académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 04 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional Paraná en el Anexo I de su Resolución N° 161/02 por un monto total de QUINIENTOS OCHENTA PESOS (\$ 580.-).

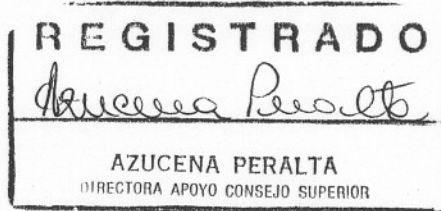
ARTICULO 2°.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad Regional a la firma Loma Negra, adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Tome intervención de la Dirección Registro General de Bienes Patrimoniales. Pase a la Facultad Regional Paraná (Departamento de Patrimonio), a

///...



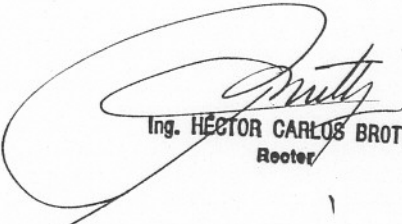
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



///...

los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 27/2003



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO  
Rector



Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento